

Río Gallegos, 18 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.702/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la orden de trabajo para la realización de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental existente que hiciera la UNPA-UARG, por encargo de Vialidad Provincial, en el año 2005 para la pavimentación de la Ruta 41;

QUE el servicio requerido consiste en realizar el Estudio de Impacto Ambiental previsto en la Ley 2658 de la Provincia de Santa Cruz para la Construcción de Obras Básicas y Enripiados con Bischofita Ruta Provincial N° 41 (ex ruta provincial N°23). Camino cordillerano. Tramo El Chaltén-Límite con Chile;

QUE la actividad está destinada a la Empresa Esuco cuya solicitud obra en los presentes actuados;

QUE la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos solicita la autorización pertinente;

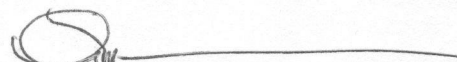
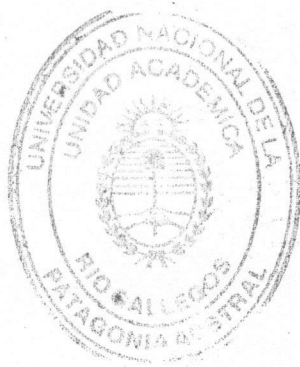
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la ejecución de la orden de trabajo de la actividad de vinculación para la realización de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental existente que hiciera la UNPA-UARG, por encargo de Vialidad Provincial, en el año 2005 para la pavimentación de la Ruta 41, solicitada por la empresa Esuco, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG